



## **NEWS RELEASE**

Para publicación Inmediata

March 24, 2026

**Contact:** Jorge Estrada, Public Relations Coordinator  
New Mexico Environment Department  
505.690.5326 | [jorge.estrada@env.nm.gov](mailto:jorge.estrada@env.nm.gov)

*The Environment Department's mission is to protect and restore the environment and to foster a healthy and prosperous New Mexico for present and future generations.*

## **Pruebas gratuitas de agua de pozo disponibles para los residentes de Ruidoso**

CONDADO DE LINCOLN – Los residentes de Ruidoso que dependen de pozos privados para el agua potable pueden obtener pruebas de su agua sin costo este sábado 28 de marzo, a través de un evento conjunto organizado por el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y el Departamento de Salud de Nuevo México.

Las pruebas estarán disponibles de 8 a.m. a 12 p.m. en 2917 Sudderth Drive, Ruidoso, NM 88345. El evento es gratuito para los primeros 100 participantes o hasta agotar existencias. Las pruebas de agua de pozo suelen costar alrededor de \$150.

Los residentes deben llevar sus propias muestras de agua al evento.

Aunque normalmente las pruebas de agua de pozo cuestan aproximadamente \$150, serán gratuitas para los primeros 100 participantes o hasta agotar existencias. Los participantes deben llevar su muestra de agua al evento para que sea analizada. Los resultados se enviarán por correo a los hogares participantes dentro de dos a tres semanas después del evento.

“Los propietarios de pozos privados en el condado de Lincoln pueden asistir a esta feria del agua para conocer más sobre la calidad del agua potable en sus hogares”, dijo **Justin Ball, jefe de la Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas**. “Con una sola prueba, las familias pueden obtener la confianza que necesitan para mantener su agua segura durante años”.

Cómo recolectar su muestra:

- Deje correr el agua durante dos a tres minutos antes de recolectar la muestra.
- Llene un recipiente limpio, sin olores, de vidrio o plástico con al menos un cuarto de galón de agua de pozo.
- Si la vivienda cuenta con un sistema de filtración para toda la casa, recolecte el agua en la cabeza del pozo antes de cualquier sistema de filtración o ablandador, si es posible.
- Llene el recipiente lo más cerca posible del momento de la prueba.

Los residentes también deben llevar información básica sobre su pozo, incluyendo profundidad, nivel del agua, material del revestimiento del pozo (como acero o PVC), latitud y longitud, y la distancia del pozo al tanque séptico o campo de lixiviación más cercano.

Los propietarios de pozos que no puedan asistir pueden enviar una muestra de agua con un familiar o vecino. Los recipientes deben estar claramente etiquetados con el nombre del propietario, número de teléfono, dirección e información del pozo. Solo se aceptará agua proveniente de viviendas que dependen de pozos privados para el consumo.

Los programas estatales de análisis de agua, conocidos como “ferias del agua”, brindan a los propietarios de pozos la oportunidad de medir los niveles de pH y nitratos, mediciones clave para mantener el agua potable segura. Estos contaminantes pueden ser de origen natural o provenir de fuentes como fertilizantes, desechos animales y tanques sépticos. Niveles altos de nitratos pueden ser peligrosos para mujeres embarazadas y bebés. Obtenga más información sobre el [programa de ferias del agua](#).

Desde el año fiscal 2022, NMED ha analizado más de 800 pozos privados de agua potable en 34 ferias del agua, proporcionando un valor de \$123,000 a las comunidades de Nuevo México. NMED monitorea sus inversiones en las comunidades como parte de sus indicadores de desempeño y su meta de [invertir \\$65 millones](#) en todo el estado durante el año fiscal 2025.

El agua de los sistemas públicos (como los servicios municipales de agua) se analiza periódicamente, y los resultados están disponibles en el sitio web [Drinking Water Watch](#).

Para más información sobre próximas ferias del agua, visite el [calendario de eventos de NMED](#) o llame al (505) 827-2900.

###

NMED does not discriminate on the basis of race, color, national origin, disability, age or sex in the administration of its programs or activities, as required by applicable laws and regulations. NMED is responsible for coordination of compliance efforts and receipt of inquiries concerning non-discrimination requirements implemented by 40 C.F.R. Parts 5 and 7, including Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended; Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973; the Age Discrimination Act of 1975, Title IX of the Education Amendments of 1972, and Section 13 of the Federal Water Pollution Control Act Amendments of 1972. If you have any questions about this notice or any of NMED's non-discrimination programs, policies or procedures, you may contact: Kate Cardenas, Non-Discrimination Coordinator | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 or (505) 827-2855 or [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). If you believe that you have been discriminated against with respect to a NMED program or activity, you may contact the Non-Discrimination Coordinator.

###